

adquiridos para obras municipales, con cargo a la partida 37 del presupuesto.

Otra de Jersa Castell, de Bóbila Madurell, de fecha 31 de enero e importe de 170 pesetas, por 200 varillas adquiridas para obras de este Municipio, con cargo a la partida 37 antes indicada.

Pagos.- Con referencia a otros diversos gastos, se acordó por unanimidad:

Pagar a F. C. L. S. A. las siguientes cantidades 661'20 pesetas por el fluido para el alumbrado público del mes de Enero, con cargo a la partida 65 del presupuesto; 319'89 por la energía consumida para calefacción de las oficinas municipales; 400,90 por el fluido para alumbrado de las oficinas municipales y escuelas nacionales, y 1.659,80 por el fluido y energía para alumbrado y fuerza motriz de las instalaciones de elevación del agua potable en Can Casablan- cas, correspondiente al mes que finió en 21 de enero último, con aplicación a las partidas 40, 42 y 69 respectivamente del vigente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las diez horas el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión, de que certifico.



Sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1962

En San Quirico de Barrasa a las nueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos, previa la oportuna convocatoria se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, actuando de secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión

anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y de más dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Plan de obras del Estado 1962. - Se dió cuenta del oficio Circular de la Comisión Provincial de Servicios Básicos fecha 18 de enero último sobre solicitud de obras que precisen la colaboración económica del Estado, a la que acompaña la correspondiente ficha cuestionario para su cumplimentación por parte de este Ayuntamiento, con el fin de que la expresada Comisión Provincial pueda elaborar la oportuna propuesta a la Superioridad para su inclusión en el plan de Obras 1962, y una vez enterados los señores asistentes y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad confeccionar la expresada ficha, incluyendo en ella la obra de construcción de dos estaciones depuradoras de agua cuyo coste se calcula en 600.000 pesetas, por la cual se solicita una aportación estatal de 550.000 pts, remitiéndola sin dilación a dicha Comisión Provincial.

II. Reforma Matadero. - A continuación propuso el Sr. Presidente que procedía poner en servicio el nuevo matadero municipal, lo cual no se había verificado antes por necesitar algunas reformas y dotarlo de ciertas instalaciones, entre ellas las de abastecimiento de agua y saneamiento, reforma de las salas de matanza y peso que carecen de chimeneas, desagües y colgaderos, como asimismo la reparación de paquerizas y corrales para el ganado lanar, colocación de rejillas en algunas ventanillas y otros de menor importancia.

Los señores asistentes deliberaron detenidamente sobre la propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta la necesidad de utilizandicho matadero por muchas y diversas razones, y que tales obras pueden ser realizadas por el personal de obras de este Ayuntamiento, excepto los trabajos de lampistería, necesitando únicamente adquirir los materiales necesarios que indiquen los técnicos del municipio cuyo coste, con los trabajos de lampistería que antes se indicaron, no puede exceder de los límites que para el concierto directo establecen la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Contratación, acordaron por unanimidad adquirir directamente de las casas suministradoras el material necesario y que se ejecuten los trabajos por el albañil y peón de este Ayuntamiento, y en cuanto a los de lampistería, se convenga su realización con D. Pedro Seivola Lobet de esta vecindad, siguiendo ambos los directrices que señalen los señores Veterinario y Arquitecto municipal.

III. Servicio de abastecimiento de agua. - Seguidamente se dió cuenta

